

## ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA

### PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

#### FORMATO DE TRASLADO VOLUNTARIO

#### INTRODUCCIÓN

El Programa Académico de Ingeniería Mecánica llevó a cabo el proceso de Rediseño Curricular y fue aprobado por el Consejo Académico en Resolución 081 del día 6 de mayo 2021 – Resolución 099 del 3 de junio de 2022 y por el Ministerio de Educación Nacional la Resolución 023720 del día 10 de diciembre de 2021.

En la Resolución No. 081 del Consejo Académico se presenta el Plan de Transición -Artículo 10- en el cual se estipula Los estudiantes del programa académico de Ingeniería Mecánica pertenecientes a las cohortes anteriores a la reforma curricular podrán acogerse voluntariamente a lo contemplado en esta resolución. El plazo para acogerse a esta resolución es hasta tres (3) años después de que el Programa Académico haya obtenido la autorización por parte del MEN

Considerando lo anterior, los estudiantes matriculados en el período académico 2022-02 deben manifestar de manera formal su voluntad de trasladarse al nuevo programa llenando el siguiente formato y de está manera ser consecuente en el cambio de la Resolución que se encuentra en la ficha académica.

#### DECISIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre y Apellidos Completos: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación: T.  ó C.C.

No. De identificación: \_\_\_\_\_

Curso actualmente el semestre: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_